

MEDIDAS URGENTES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA

España se encuentra actualmente sumida en una situación preocupante de numerosos casos y escándalos de corrupción, que crean una importante alarma e indignación social, y que es necesario afrontar de una forma urgente y decidida por los responsables políticos y parlamentarios de este país.

Para hacer frente a este inadmisibles nivel de corrupción **es tan urgente como necesaria la adopción de un *Pacto integral contra la corrupción*** por parte de las formaciones políticas que haga frente de forma firme, rápida e inequívoca a este importante y muy preocupante problema social.

En este contexto *Transparencia Internacional* propone:

A) Una serie de **medidas urgentes contra la corrupción, a un nivel integral** y en distintos ámbitos políticos, institucionales y sociales.

B) Una serie de **medidas concretas para aumentar la transparencia en el Ministerio Fiscal, así como su nivel de independencia** respecto al Poder ejecutivo, y especialmente respecto al Ministerio de Justicia.

Las propuestas concretas de *Transparencia Internacional* son las siguientes:

A) PROPUESTAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

1) **Promover la *despolitización* de los órganos constitucionales** y disminuir de forma significativa el muy amplio poder y representación de los Partidos políticos en éstos y en otras instituciones del Estado y la Administración pública.

2) **Prohibición legal de la posibilidad de conceder *indultos por corrupción***. Es importante que los eventuales corruptos sepan que no van a tener ninguna posibilidad futura de una condonación legal de sus delitos a través de la figura del indulto.

3) **Reducción del número de *aforados*** (ningún país en Europa tiene tantos aforados como España), así como las características del aforamiento, limitándolo exclusivamente a las actividades y actuaciones relacionadas con el correspondiente cargo público.

4) **Disminución sensible del clientelismo político**, reduciéndose a tal efecto el muy abultado número de *cargos de libre designación* existentes en España.

5) **Mejorar diversas disposiciones legales en el ámbito sancionador**, incluyéndose a tal efecto la figura del delito por *enriquecimiento ilícito*, así como el desarrollo de un régimen específico de infracciones y sanciones en la Ley de Transparencia.

6) **Aprobación urgente del Reglamento de la Ley de Transparencia**, todavía pendiente más de tres años después de haberse publicado la Ley.

7) **Publicación de una *Ley de protección a los denunciantes***: Para que los ciudadanos se sientan protegidos legalmente cuando conozcan hechos y deseen formular denuncias por fraude y corrupción.

8) **Regulación de los Lobbies:** Es necesario que se regulen desde un punto de vista legal los lobbies, se propicie su transparencia social, y se establezca obligatoriamente la creación de Registros de grupos de interés en las distintas instituciones públicas y parlamentarias.

9) **Transparencia de las formaciones políticas:** Necesario aumento de la transparencia (tanto externa como interna) de los Partidos y de las entidades perimétricas de los mismos (Fundaciones, etc.), siguiendo las pautas y recomendaciones del GRECO (Grupo de países del Consejo de Europa contra la Corrupción) y de *Transparencia Internacional España*.

10) **Necesario cumplimiento de la normativa legal sobre publicidad de contratos** por parte de las instituciones públicas, publicando sus contratos y licitaciones en la *Plataforma de Contratación del Sector Público* (Ley 20/2013 de Garantía de la unidad de mercado).

11) **Eliminación del discrecional y poco transparente sistema de libre designación** de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, pasando a basarse su designación en los principios de publicidad, mérito y capacidad (para evitar que sean elegidos por los propios Cargos electos a los que van a controlar).

12) **Educación:** Los Partidos políticos y grupos parlamentarios han de prevenir la corrupción a través de la *educación* de los ciudadanos, debiendo fomentar medidas para que en los distintos niveles educativos se introduzcan conceptos y materias relacionados con la ética, los valores, la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

B) PROPUESTAS PARA AUMENTAR LA INDEPENDENCIA Y LA TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL

1. NECESIDAD URGENTE DE UN CÓDIGO ÉTICO DE LA FISCALÍA

Es urgente la aprobación y publicación de un *Código Ético* de la Fiscalía General, que garantice ante la sociedad que las actuaciones de los miembros y el personal de los distintos órganos de la Fiscalía respondan a unos principios de ética, integridad y transparencia. Ello contribuirá, además, a un aumento de la credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos respecto a esta institución.

2. ACABAR CON LA DEPENDENCIA FINANCIERA DE LA FISCALÍA RESPECTO AL PODER EJECUTIVO, Y CLARIFICAR LA RELACIÓN ENTRE EL FISCAL GENERAL Y EL GOBIERNO, INSUFICIENCIAS QUE DIFICULTAN SU NECESARIA INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA.

El Ministerio Fiscal precisa disponer de un presupuesto propio para poder ejercer de forma independiente sus funciones. Si como ocurre ahora, depende financiera y presupuestariamente del Poder ejecutivo (Ministerio de Justicia) ello supone una evidente limitación en su independencia. El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (2007) establece la necesaria individualización o autonomía presupuestaria del Ministerio Fiscal, disposición legal que diez años después (2017) no se ha llegado a cumplir. El Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa viene denunciando este hecho y en sus Recomendaciones al Gobierno de España, las últimas en 2017, establece la necesaria existencia de un Código Ético por parte del Ministerio Fiscal, así como el necesario impulso de su autonomía presupuestaria como mecanismo crucial para la confianza pública en que la incoación de una acción judicial sea, y parezca, imparcial, objetiva y exenta de toda influencia indebida, en especial de naturaleza política.

3. ESCASEZ DE RECURSOS HUMANOS Y LENTITUD EN LA JUSTICIA

Resulta urgente afrontar por parte de la clase política y los grupos parlamentarios la inadmisibles escasez de recursos humanos y materiales de la Justicia en España: Hay en este país aproximadamente la mitad de jueces (11) que la media de la Unión Europea (21) por cada cien mil habitantes. Algo

similar ocurre con los Fiscales, ya que en Europa hay 12 Fiscales por cada cien mil habitantes frente a los 5 Fiscales que hay en España; y además el personal de apoyo se estima en 0,7 funcionarios por Fiscal mientras la media europea es de 1,5. Ello contribuye a una excesiva e inadmisibles lentitud de la Justicia en este país.

En este sentido, y dada la intolerable demora existente en la instrucción y el enjuiciamiento, resulta tan necesario como urgente adoptar medidas legales e institucionales para duplicar como mínimo la plantilla de jueces y fiscales en un corto periodo de tiempo. La justicia lenta no es justicia, y si se trata de la Justicia *penal* ello conlleva que el último resorte de intervención y de garantía del Estado no funciona.

4. TRANSPARENCIA EN LOS NOMBRAMIENTOS

Es necesario que el nombramiento, cese y las entrevistas para ocupar la Fiscalía Anticorrupción sean reuniones públicas y sean grabadas, tal como se hace en numerosos países, y en España para los nombramientos del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Nacional.

Es igualmente necesario hacer públicos los nombramientos por el Fiscal General de cargos como los Fiscales decanos, o los Delegados anticorrupción, entre otros, los cuales se deberían publicar tanto en la propia web de la Fiscalía como en el Boletín Oficial del Estado (cosa que ahora no ocurre ya que su inclusión no pasa por un Real Decreto). Es muy importante para la transparencia de esta institución que se publiquen estos nombramientos.

5. REFORMA JURÍDICA DE LA CARRERA FISCAL

Resulta urgente la reforma del Reglamento de Carrera Fiscal que data del año 1969, y la necesaria regulación legal y reglamentaria de esta carrera con el fin de adaptarla a la regulación recogida en la actual Ley Orgánica del Poder Judicial, y avanzar así en el camino de autonomía e independencia de la Fiscalía General. No cabe olvidar que según la Constitución y el Estatuto Orgánico, el Ministerio Fiscal se integra con autonomía dentro del Poder Judicial (Art. 2 Estatuto).

6. INSUFICIENCIA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

El Ministerio Fiscal adolece de claras insuficiencias tecnológicas, y necesita contar con herramientas propias que hagan posible desempeñar sus funciones de una forma eficaz, y que aseguren el principio de unidad de actuación de un Ministerio Fiscal que trabaja en un mapa tecnológico muy complejo donde conviven una gran diversidad de aplicaciones. Una buena parte del nivel de su eficacia operativa depende de la resolución de estas limitaciones tecnológicas.

7. ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS POR LA FISCALÍA GENERAL

Resulta necesaria la reforma del régimen de *formación* de los Fiscales, tanto en lo relativo a la formación de quienes ingresan en la carrera fiscal, como de la formación continuada de los Fiscales. Es necesario que tanto la selección como el desarrollo de la formación de los fiscales pase a ser competencia del propio Ministerio Fiscal, de cara a aumentar su nivel de independencia en lo relativo a esta importante función para el desarrollo profesional de los Fiscales.

8. TRANSPARENCIA EN LOS PLANES DE ACTUACIÓN DE LOS FISCALES

Es necesaria la publicación de los Planes de actuación de los distintos Fiscales jefe y de los Fiscales de sala (actualmente sólo se publican, y de forma efímera, los planes de los candidatos a las plazas de estas Fiscalías). Es un elemento básico de transparencia que se publiquen estos Planes, y

especialmente el Plan de actuación del Fiscal Anticorrupción, para que los ciudadanos puedan conocer con cierto detalle las actividades que desarrollan y las que tienen previstas.

También se deberían publicar las asignaciones, modificaciones o revocaciones de fiscales que pueda haber dentro de la Fiscalía.

9. AUTONOMÍA EN LA DOTACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE FISCALES

Actualmente la dotación de nuevas plazas es un atributo específico del Ministerio de Justicia. Nadie mejor que la Fiscalía conoce sus necesidades para que al menos pueda proponer las dotaciones anuales de las nuevas plazas de esta institución.

10. EQUILIBRIO DE EDAD Y DE GÉNERO

Es necesario un progresivo rejuvenecimiento de la plantilla de los Fiscales de los órganos centrales, cuya edad media alcanza los 58 años. También resulta necesario un mayor *equilibrio de género* en los órganos máximos de decisión del Ministerio Fiscal, en los que prevalecen en clara mayor medida los hombres sobre las mujeres.

11. REFORMA PROCESAL

Es necesaria una importante y progresiva reforma procesal, acorde con el sistema judicial existente en la generalidad de los países desarrollados, de manera que el Fiscal sea el instructor, y no el propio Juez que actualmente instruye y dicta sentencia. Debería haber un Fiscal instructor, un Juez de garantías y la Defensa, como los tres ejes fundamentales de los procesos judiciales. La implementación de tal reforma, sin embargo, no resulta recomendable si previamente no se garantiza la independencia del Ministerio Fiscal respecto del Gobierno, en la línea apuntada por el Consejo de Europa (referida en la propuesta 2), y se satisfacen suficientemente las necesidades personales y materiales de la institución (señaladas en las propuestas 3 y 6), condiciones ambas necesarias para que la Fiscalía pueda hacerse cargo de la instrucción penal preservando las garantías de imparcialidad y eficiencia de la institución.

12. CREACIÓN DE UNA OFICINA DE PRENSA EN LA FISCALÍA

Resulta necesaria la creación de una Oficina de prensa en la Fiscalía General, que pueda canalizar la información a los medios de una manera puntual, rigurosa y objetiva, acreditando la necesaria apertura informativa en una institución como ésta, y de una forma similar a lo que ya existe en órganos como el Tribunal Supremo y en la Audiencia Nacional.